

Número 20.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día seis de octubre del año dos mil cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
D^a Eva M^a Corrales Caballero
D^a Manuela Forja Ramírez

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a Auxiliadora Delgado Campos
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Regla Delgado Laynez
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a Virginia M^a Curtido Fernández
D. Francisco Segarra Rebollo
D^a M^a Leonor Varela Rodríguez
D^a Laura Almisas Ramos

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretaria Acctal.

D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil cuatro, en el Salón Capitular de esta Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria General Accidental se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en la reunión celebrada en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2004, para tratar el punto 4 º del Orden del día, **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** por mayoría la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para reconocimiento extrajudicial de crédito, proponiéndose al Pleno de la Corporación su aprobación.

El resultado de la votación fue el siguiente:

VOTOS A FAVOR:

- Lorenzo Sánchez Alonso (Presidente).
- Antonio Alcedo González (representante del Grupo Roteños Unidos).
- Jesús María Corrales Hernández (representante del Grupo Roteños Unidos).
- Antonio Peña Izquierdo (representante del Grupo Popular).
- Juan Antonio Liaño (representante del Grupo Popular).

ABSTENCIONES:

- Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista).
- Andrés Várela Rodríguez (representante del Grupo Socialista).
- Encarna Niño Rico (invitada)."

A continuación, se conoce la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

"Ha sido una de las constantes de los grupos que conforman el actual gobierno municipal, la necesidad de conocer la realidad de la situación económica municipal. Actualmente constituye un objetivo prioritario de la acción de gobierno, pues no cabe duda de que para adoptar medidas con

auténtica solvencia que puedan sanear de forma definitiva la Hacienda Municipal, necesariamente se ha de partir del conocimiento exacto del momento en que nos encontramos, de cuáles son los gastos que se deben y de los ingresos que en realidad pueden cobrarse. Varias han sido ya las iniciativas que en este sentido se han adoptado, tales como la realización de una auditoría o los sucesivos expedientes de baja de valores prescritos que existen en la Recaudación Municipal, y de las que el Pleno ha venido teniendo debido conocimiento.

Siguiendo en esta línea de trabajo y con la finalidad de aportar al Pleno toda la información disponible en materia económica, en este caso, para poder saber el volumen real de la deuda que el Ayuntamiento mantiene actualmente, es por lo que se viene tramitando en el Área de Hacienda un expediente, al que se están incorporando todas aquellas cantidades que no están debidamente reconocidas presupuestariamente, pero que proceden de convenios o determinadas acciones municipales. Son diversos tipos de gastos, cuya consignación no ha estado prevista en los ejercicios anteriores en los que se ha producido el servicio, la obra u otros gastos, o bien resulta que el servicio, el suministro o las prestaciones se han facturado en un ejercicio posterior, y en los cuales la Ley exige para su aprobación su reconocimiento plenario. También en menor medida se incluyen otros gastos del presente ejercicio que no disponen de consignación, si bien se han iniciado en ejercicios anteriores.

Si hace cuatro años el Grupo Popular presentó una propuesta que el Grupo Roteños Unidos apoyó, relativa al reconocimiento de la deuda extrapresupuestaria derivada de la gestión anterior, la coherencia y la responsabilidad nos llevan a proponer igualmente ante el Pleno, la aprobación de un nuevo expediente para reconocer la deuda que como tal nos hemos encontrado de la etapa precedente.

Gran parte de la incorporación de los diversos gastos a este expediente ha venido siendo conocida por la Junta de Gobierno Local en diversas sesiones, a medida que se iba teniendo conocimiento de los mismos.

Los gastos que reúnen estos requisitos son los que se recogen en el Anexo a esta Propuesta, y ascienden a un total de 2.428.489,02 €. Sin embargo este Presupuesto no tiene capacidad para reconocer en un solo ejercicio todo este importe, por lo que en principio el reconocimiento se propone para un total de 1.007.174,65 €. Esta cantidad que se reconoce corresponde 1.000.341,44 € a inversiones, que serán financiadas con enajenación de patrimonio municipal y 6.833,21 € a gastos corrientes, que pueden cubrirse con la baja de otra partida presupuestaria. Dicha deuda es objeto de un expediente de modificación de

créditos dentro del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, a fin de proporcionar cobertura presupuestaria a los citados gastos, distinguiendo las operaciones corrientes de las de capital, a efectos de su financiación.

No ocurre así con el importe restante por 1.421.314,37 € que figura igualmente detallado en el Anexo, relativos a gastos corrientes a favor de AREMSA y de las Mancomunidades a las que pertenece este Ayuntamiento, y que el Presupuesto no puede vía modificación asumir, por lo que no se reconoce en este momento, si bien se procede a informar al Pleno de la existencia de esta deuda. Queda por tanto pendiente para su inclusión en Presupuesto durante los próximos ejercicios hasta su cancelación definitiva, dentro de la planificación que se realice por el Plan de saneamiento financiero.

El objeto de esta Propuesta se limita pues a la necesidad de aprobar estos gastos para garantizar por un lado, los derechos de los acreedores municipales que, en ningún caso deben verse perjudicados, pues han prestado los servicios y obligaciones que les corresponden, y por otro, para poder disponer de la información completa del endeudamiento del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de informar al Pleno del total de la deuda extrapresupuestaria no reconocida contablemente, propone a la Corporación Plenaria el reconocimiento extrajudicial de los créditos anteriormente referidos que figuran en el Anexo adjunto, por un importe total de 1.007.174,65 €."

ANEXO

A) DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA QUE SE RECONOCE

TERCERO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
CONVENIOS URBANISTICOS			
Junta de Compensación UE "A" del Sector SUP R-6	Diferencia sistema general viales SGC-V4 del Sector SUP-R6	25-511-601.00	433.63
Junta de Compensación UE "A" del Sector SUP R-6	Carga urbanística manzana A7-1 del Sector SUP R-6	25-511-601.01	81,588.22
Junta de Compensación del Sector SUP R-3	Factura sistema general SGC-V1 del Sector SUP R-3	25-511-601.01	150,253.03
AREMSA	Sistemas generales abastecimiento y saneamiento del Sector SUP R-4	25-512-601.01	497,310.21
AREMSA	Sistemas generales abastecimiento y saneamiento del Sector SUP R-6	25-512-601.01	179,937.21
Subtotal			909,522.30
OTRAS INVERSIONES			
Volatec, S.L	Factura 142/03 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-10 al 15-11-03	02-121-632	2,781.56
Volatec, S.L	Factura 161/03 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-11 al 15-12-03	02-121-632	2,781.56
Volatec, S.L	Factura 187/03 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-12 al 15-01-04	02-121-632	2,874.28
Volatec, S.L	Factura 13/04 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-1 al 15-02-04	02-121-632	2,874.28
Volatec, S.L	Factura 39/04 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-02 al 15-03-04	02-121-632	2,688.85

Volatec, S.L	Factura 68/04 alquiler andamiage Plaza España, 8, periodo 15-03 al 15-05-04	02-121-632	5,655.85
Volatec, S.L	Factura 105/04 alquiler andamiage Plaza España, 8, periodo 15-05 al 15-07-04	02-121-632	5,655.85
Construcciones Felipe Castellano, S.A	Factura pintura exterior Centro de Salud (materiales)	05-412-622	14,611.81
Construcciones Felipe Castellano, S.A.	Factura A-0016/03 pintura exterior Centro de Salud (mano de obra)	02-412-622	7,089.35
Hércules de Ediciones, S.A.	Factura 10212777/02, libros Biblioteca Municipal "Poetas Andaluces"	06-451-629	654.00
Construcciones Joaquín Ramos Márquez	Obras complementarias Centro de Día	10-313-622	16,771.23
Construcciones Felipe Castellano, S.A	Certificación C-007/04, número 1 y única adicional obras sala de barrio en Colegio Eduardo Lobillo	18-452-622	6,349.67
EGMASA	Liquidación trabajos ampliación del Aula de Interpretación del litoral, corrales y sistema dunar	22-751-622	20,030.85
Subtotal			90,819.14
FACTURAS POR SERVICIOS Y SUMINISTROS PRESTADOS			
Papeles del Norte, S.L	Factura 224213/02, material oficina Compras	03-121-220.00	22.41
Güelfo Formularios, S.L	Factura CA-578/2002, recibos exacciones municipales	04-611-220.00	871.74
Lilopa, S.L.	Factura RG-033/02, servicios retirada animales Paseo Marítimo Julio/02	05-413-227.04	1,510.87
Lilopa, S.L.	Factura RG-035/02, servicios retirada animales Paseo Marítimo Agosto/02	05-413-227.04	2,235.27
Lilopa, S.L.	Factura RG-040/02, servicios retirada animales Costa Ballena 11-10-02	05-413-227.04	69.60
Lilopa, S.L.	Factura RG-050/02, servicios retirada animales Costa Ballena 14-10-02	05-413-227.04	69.60
Manuela Salas Rodríguez (Deportes Evadan)	Factura 19112/1/02, materiales para premios Certamen pintura y narrativa Día Internacional Infancia	07-4221-226.08	216.26
Aplicación de Pinturas API, S.A.	Factura 3278/02, esferas reflectantes tráfico	09-221-210	69.60
Pedro Martín-Arroyo Ramos (Autocares Martín-Arroyo)	Factura 1836/03, servicios 3ª edad a la Ballena	10-313-223	578.77
Juan y Antonio Caballero, S.L.	Factura 149/02, comidas Liga fútbol sala	18-452-226.01	360.00
Manuela Salas Rodríguez (Deportes Evadan)	Factura 14112/02, placas Memorial tenis	18-452-220.01	27.00

Imprenta Masanchez, S.L.	Factura 4532/03, revistas amalgama Delegación Juventud	19-324-220.01	453.17
Alfonso Otón Liñan	Factura 1/02, diseño revista amalgama	19-324-227.06	256.52
Peña Shorin Ryu	Subvención período noviembre-diciembre 2.002 convenio escuela municipal de kárate	18-452-489	92.40
Subtotal			6,833.21
SUMA TOTAL			1,007,174.65

B) DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA QUE SE DA CUENTA

SERVICIOS MUNICIPALES DELEGADOS A EMPRESA MUNICIPAL AREMSA			
AREMSA	Subvención autobuses urbanos año 2002	02-513-489	46,724.64
AREMSA	Subvención autobuses urbanos año 2003	02-513-489	145,829.00
AREMSA	Deuda C.D. Rota y U.D. Roteña por suministro de agua	18-452-221.01	27,464.74
AREMSA	Facturas por Biorreciclaje S.A. por tratamiento y transferencias de R.S.U., año 2002	23-442-227.00	189,789.29
AREMSA	Facturas por Biorreciclaje S.A. por tratamiento y transferencias de R.S.U., año 2003	23-442-227.00	316,345.86
Subtotal			726,153.53

APORTACIONES A MANCOMUNIDADES			
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	Aportaciones municipales años 1002 a 2003	17-911-463.00	653,059.62
Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz	Aportaciones municipales año 2002	17-911-463.01	30,050.61
Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz	Aportaciones municipales año 2003	17-911-463.01	30,050.61
Subtotal			695,160.84
SUMA TOTAL			1,421,314.37

TOTAL DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA			2,428,489.02
--	--	--	---------------------

Consta en el expediente el informe favorable de Intervención Municipal.

Interviene D. Juan Antonio Liaño manifestando que desde la toma de posesión del actual Equipo de Gobierno han sido varias las medidas que han ido adoptando para saber o determinar de alguna forma cual es la situación financiera y económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de Rota, lo cual no solo ha sido una inquietud y un compromiso del Equipo de Gobierno, puesto que todos los gobiernos que han pasado por el Ayuntamiento han tenido como primera intención la de aclarar de alguna forma, cual ha sido el estado actual de la situación económica del Ayuntamiento, con el fin de adoptar las medidas oportunas para de alguna manera sanear o equilibrar la situación económica, lo cual es una realidad que se demuestra con los datos, las actas, las diferentes exposiciones y los diferentes estudios, que el Equipo de Gobierno si se ha tomado muy en serio, conocer cual era la situación económica heredada de los años 99 al 2003 y cuales son los pilares fundamentales en los que se debe de basar para llevar a cabo un saneamiento de la Hacienda Municipal, así como poner las

bases y los pilares fundamentales para que se pueda ir saneando la economía municipal.

Prosigue diciendo que en tal sentido, el actual Equipo de Gobierno ha tocado tres puntos fundamentales, uno el tema recaudatorio, con los expedientes de baja de los que se ha dado cuenta en Pleno; otro la situación de un diagnóstico, de una auditoría entre comillas, donde se estudie y se valore la gestión que durante los ejercicios 99-2003 el Partido Socialista Obrero Español llevó a cabo; y en tercer lugar, una vez sacado aproximadamente cual es el remanente negativo, o lo que vulgarmente se conoce como desequilibrio presupuestario que existe en el Ayuntamiento de Rota, y haber llegado a la conclusión de que aproximadamente son unos 11 millones de euros, quedándoles pendiente el ver de alguna forma si existía alguna deuda más dentro del Ayuntamiento que no estuviera consignada en los presupuestos, dentro de lo que es el bloque total de la economía municipal.

Señala que en tal sentido, elevan al presente Pleno una propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, que son facturas y gastos que se han ido realizando durante los ejercicios 1999 al 2003, sin consignación presupuestaria, sin incluir en ninguno de los presupuestos aprobados por Pleno, y de lo que se ha de dar cuenta para incluirlo en el presupuesto vigente y de alguna forma soportar esa deuda que existe, sin consignación, reconociendo esos gastos que se han hecho fuera del presupuesto, careciendo de consignación.

Añade el Sr. Liaño que se trata de gastos cuya consignación no ha estado prevista en los ejercicios anteriores, en los que se ha provocado el servicio, la obra u otro gasto, o bien resulta que el servicio, el suministro o las prestaciones se han facturado en un ejercicio posterior, en los cuales la ley exige para su aprobación su reconocimiento plenario, que es lo que se pretende hacer, tratándose en realidad el expediente de deuda extrapresupuestaria, de gastos sin consignación, de un expediente que al día de la fecha aún no está cerrado, sin embargo, y según consta en la propuesta, asciende a un total de 2.428.489,02 Euros, pero que por la elevada cantidad de la que se trata, en el presente Pleno solo se propone para incluir en el presupuesto vigente la cantidad de 1.007.1174,65 Euros, que es una cantidad importante, que debe de hacer reflexionar a todos, no solo al actual Equipo de Gobierno, sino a Equipos de Gobierno anteriores, de que la deuda extrapresupuestaria no nace solo con un partido político, ni nace solo en una legislatura concreta, sino que la deuda extrapresupuestaria es una deuda que también la contraen Equipos de Gobierno anteriores, que también gastan sin consignación y, por lo tanto, también se han de dar cuenta en Pleno para su reconocimiento.

Por todo ello, insiste el Sr. Liaño que tal y como recoge su propuesta, se limita a la necesidad de aprobar esos gastos para garantizar, por un lado, los derechos de los acreedores municipales, que en ningún caso deben verse perjudicados puesto que han prestado los servicios y obligaciones que le correspondían, y por otro, para poder disponer de la información completa del endeudamiento del Ayuntamiento, entendiéndose que es importante que en el día de hoy el Pleno Corporativo apruebe el reconocimiento de esos gastos, para incluirlo en el presupuesto vigente del ejercicio 2004.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Bravo, diciendo en primer lugar que a él no le apetecía debatir ese tema con el Sr. Liaño, sino que el debate lo hiciera su Grupo con el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez, puesto que tal y como se trae la propuesta de la deuda extrajudicial, su Grupo entiende que después de 16 meses, casi un año y medio de gobierno del actual Equipo, presenta una propuesta que encierra, a su entender, algo de malicia. Señala asimismo que el Sr. Liaño pertenece a un Partido con un peso específico en la sociedad española, al igual que el suyo, lo que les da una cierta responsabilidad cuando se está gobernando, sabiendo que cuando en Pleno se tratan temas peliagudos, el Sr. Liaño se exalta, actitud que él comprende, sabiendo como se le ha de responder porque se le ve venir, sin embargo, insiste en que le gustaría hacer el debate con D. Lorenzo Sánchez porque muchas veces no se sabe por donde va a salir, existiendo una especie de malicia, porque de la forma en que está concebida la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, no comprende como no le tembló la mano al firmarla.

Continúa diciendo que ese mismo asunto se presentó en la legislatura del 99 al 2003 y tardaron tres o cuatro meses en presentarlo, tratándose de 1.251 millón de ptas. de deuda extrapresupuestaria, de gastos corrientes, en cuyo expediente no había ni una sola factura que no tuviera fecha anterior a la toma de posesión, sin embargo al presente Pleno se trae reconocimientos de deuda del propio Equipo de Gobierno, puesto que existen facturas con fechas posteriores a la toma de posesión, preguntándose los motivos por los que no se han incluido esas deudas en el presupuesto del 2004 y haber hecho el reconocimiento directamente dentro de las partidas del 2004, refiriéndose no ya a gastos corrientes, que no se pueden hacer, sino a inversiones que si se pueden hacer.

No obstante, señala el Sr. Bravo que hay una parte muy importante dentro del reconocimiento, de esos dos millones y medio de euros aproximadamente, en los que también existe una parte de responsabilidad por parte de D. Lorenzo Sánchez, puesto que no se ha de olvidar que son deudas del año 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 2000, 2001, 2002 y 2003, debiendo de comprobarse que durante el periodo del 92 al 95, gobernaba el Partido Popular y Roteños Unidos, siendo Delegado de Hacienda, D. Lorenzo Sánchez, entendiéndose que tiene también su parte de responsabilidad, igual que tiene el Partido Popular su parte de responsabilidad, que es por lo que entiende que el debate deberla de ser con quien tiene su cuota de responsabilidad en lo que se presenta.

Asimismo, opina que tales situaciones se provocan, de alguna forma, para enturbiar la gestión que su Grupo hiciera durante 4 años, lo cual lo único que produce es crispación, puesto que existe crispación en todos los

Plenos desde que empezó la actual legislatura, saliendo incluso a relucir en alguno de ellos, como el del pasado viernes, situaciones profesionales, concretamente la suya, opinando que se ha de tener por lo menos un poco de dignidad y entender que se reúnen para tratar asuntos políticos.

Prosigue el Sr. Bravo diciéndole al Sr. Alcalde que están ya cansados de tantas amenazas, de tanta intimidación, que si va a hablar porque dice que lleva un año y medio quieto, pidiéndole que hable y diga lo que tenga que decir, y si existe algo que esté mal, que sea ilegal o que sea irregular, que lo denuncie.

Por otro lado, señala que le gustaría analizar la deuda, puesto que existe una parte importante de la deuda que había de inversiones, en lo que se refiere a los convenios urbanísticos, que podrían haber participado del presupuesto del 2004 tranquilamente, puesto que se podría haber incluido, haciéndole reflexionar una cosa concreta, que según resulta, por la gestión del anterior Equipo de Gobierno, existe un suelo importante en el R-5 para construir, que por parte del Equipo de Gobierno actual se procede a su venta, que con IVA más o menos, asciende a 500 millones de ptas., indicando que si el Equipo de Gobierno consigue ingresar esas cantidades por venta de patrimonio, han de saber que el destino de ese dinero, ha de ser también para venta de patrimonio, y por esa misma razón, en la que se consigue financiación por algo, por una gestión anterior, eso sirve para financiar también convenios urbanísticos, pudiendo haberlos incluido perfectamente.

En cuanto a las referencias hechas a otras inversiones, manifiesta que hay una relación de facturas que comprenden desde octubre del 2003 hasta julio del 2004, tratándose por tanto de facturas que también se podían haber incluido dentro del presupuesto del 2004, por lo menos las de fecha del 2004, preguntando los motivos por los que no se han incluido, haciendo alusión a la malicia anteriormente referida, de querer incluir en un paquete, dos millones y medio de euros, achacándolo a las gestiones de hace 4 años, pareciéndole totalmente ridículo el haber estado rebuscando por los rincones para ver qué conseguían, metiendo en gastos corrientes 6.833 Euros, en 4 años, cuando la mitad de esos gastos corrientes, corresponde a una empresa a la que su Grupo, por acuerdo de Comisión de Gobierno no le reconoció la deuda, porque había un informe del Secretario diciendo que esos trabajos estaban incluidos dentro de un Convenio o de un Contrato que tenía esa empresa, y que sin embargo ahora quieren que se les reconozca. Añade asimismo el Sr. Bravo que, en su opinión, presentar una factura para reconocer una deuda por importe de 22,41 Euros, le parece ridículo, como una factura de 871 Euros, o una factura de 69,60 Euros, o una factura de 578 Euros, etc., reiterando que a su juicio se trata de una actitud

ridícula y miserable, porque son partidas que no tienen mayor trascendencia y que se debería de haber preparado un expediente de modificación presupuestaria y como existen partidas donde sobran dinero, haberlas reconocido también y no presentarla a Pleno como una deuda extrapresupuestaria, puesto que 6.833 Euros de deuda extrapresupuestaria, poco más de un millón de ptas., con respecto a los 1.251 millones, que si estaban en un cajón y que tuvieron que reconocer en el año 99, no tiene punto de comparación.

Entiende asimismo el Portavoz del Grupo Socialista que existe una deuda especial con la empresa pública AREMSA, con lo cual posiblemente lo que van a hacer es engordar mucho los beneficios de la empresa municipal AREMSA, en perjuicio del propio Ayuntamiento, cuando si es una sociedad municipal cuanto menos beneficio de será mejor, y cuanto mayor sea el beneficio para el Ayuntamiento también mejor, y si existe partida que la pueda absorber dentro de la cuenta de explotación de AREMSA, pero que no se enriquezca AREMSA o Aguas de Rota, Sánchez Alonso, como ellos la llaman.

Pregunta asimismo que traer 635.000 Euros, en reconocimiento de deudas, de los años 92 al año 2003, cuando se podrían haber reconocido en esos ejercicios, señalando igualmente que el Partido Popular ha de ser consciente también que ellos tampoco reconocieron esa deuda, que se reconocerá en otro momento, porque lo que se pretende es dar cuenta de ella.

Reitera de nuevo que en su opinión existe tanta malicia, que después de estar un año y medio diciendo que hay una deuda extrapresupuestaria de no sabe cuantos millones de ptas., además que si son de inversiones, su financiación está con la venta de patrimonio, no existiendo ningún problema, puesto que el problema surge en los gastos corrientes, de los cuales prácticamente no hay nada. Señala que hay dos partidas importantes, no por su cuantía, como es la famosa pintura del Centro de Salud y de las obras complementarias del Centro de Día, informando que era una obligación pintar el Centro de Salud, porque no podían dejar la parte nueva de una pintura y la parte vieja de otra, como hacer las obras complementarias en el Centro de Día, porque había una norma que obligaban a modificar el proyecto, gastándose para ello 16.000 Euros, que han de reconocerse porque eran necesidades puntuales, en que había que adoptar una decisión, y si carecían de consignación, para eso están ellos ahora para darle la consignación necesaria y para aprobar esa deuda.

Después de ese análisis, el Sr. Bravo opina que lo que se presenta más que tratar de analizar la gestión, trata de enturbiar la que hicieron ellos durante 4 años, lo cual es de una miseria total, puesto que han estado durante año y medio buscando de donde han podido, para encontrar prácticamente nada.

Por último, pide que sea el Sr. Sánchez Alonso el que responda, por su cuota de responsabilidad y por ser el principal conductor de todo el asunto, ya que en su opinión al final existe un gran manipulador, y que el Sr. Liaño en el tema que les ocupa ha sido manipulado.

Responde el Sr. Liaño diciendo que le cuesta trabajo asimilar todo y tomarlo con tranquilidad, con serenidad y con pausa, acusando al Sr. Bravo y a su Grupo de tener una falta de humildad grande, así como también el Partido Socialista Obrero Español, y además de la falta de humildad les acusa de tener

la memoria trastocada, cuestión que les va a recordar, si bien antes quiere hacer una puntualización: Situaciones profesionales privadas, añadiendo que cuando el Sr. Bravo quiera le traerá los recortes del 14 de junio, donde ellos entraron a saco en su vida privada, pidiendo que se deje la vida privada aparte, porque es conocedor el Sr. Bravo que si en algo él ha sido coherente durante los cuatro años que estuvo en la oposición, así como durante el año y medio que lleva como Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, ha sido en cuidarse mucho de entrar en la vida privada de nadie.

Refiere por otro lado el Sr. Liaño que en el Pleno del 17 de diciembre del 1999, en que se conoció el expuesto del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, dando cuenta de la deuda extrapresupuestaria, fue el Sr. Bravo quien habló de la deuda que se encontraron, del esfuerzo que estaban haciendo, pasando a dar lectura literal de ello: "Inicia el turno de intervenciones el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Manuel Bravo, manifestando que una de las primeras medidas adoptadas por su Delegación, fue recabar información sobre la situación económica financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, por la trascendencia vital que supone para la vida municipal, los asuntos económicos, motivo por el que debe de tratarse de una manera singular, es decir, procurando dar los datos correctos y ofrecer una transparencia total", manifestando el Sr. Liaño que transparencia es lo que presentan en el día de hoy a Pleno, continuando con la lectura diciendo: "Insiste el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que la situación económica y presupuestaria analizada, aún siendo de una gran trascendencia, no es lo único que preocupa a su Equipo de Gobierno, puesto que al margen del gasto ya realizado y que como consecuencia del mismo se agotaron las partidas, conformando todo ello la contabilidad de la deuda presupuestaria, existe otra deuda, que no figura contraída en los libros, ni aparece en la ejecución del presupuesto del actual ejercicio, ni en el remanente negativo de Tesorería, ni tan siquiera en el balance del Ayuntamiento, como son aquellos gastos realizados sin ningún tipo de consignación", añadiendo el Sr. Liaño que al igual que el Grupo Socialista realizó durante sus 4 años de gobierno, continuación con la lectura en el siguiente sentido: "y que se encuentran pendientes de aprobación", volviendo a indicar el Sr. Liaño que en la misma situación que se encuentran los gastos que hoy elevan a Pleno, prosiguiendo en su lectura diciendo "pero también está la responsabilidad de reconocer esos gastos a la mayor brevedad posible, no pudiendo consentirse que esa práctica aumente año tras año, reconociendo parte de la deuda en el siguiente presupuesto y a la vez aumentando la que existía en origen, que supone casi el 50% de los gastos corrientes de un presupuesto normal... se quiere referir exclusivamente de una forma muy especial, al apartado de los proveedores habituales, puesto que la mayoría son de Rota, con una gravedad todavía mas importante, que al 31 de diciembre del

98, el gasto extrajudicial de proveedores habitual era de 67 millones y en la actualidad, 30 de junio del 99, aumentó en más de 36, respecto del 98, 38 millones de ptas. Manifiesta al mismo tiempo que, en su opinión, el proveedor habitual no debe de ser la víctima de esa situación", haciendo referencia el Sr. Liaño a Volatec, Felipe Castellano, Antonio Caballero, que son los que vienen en el expuesto, continuando asimismo con la lectura diciendo "sobre todo cuando ha quedado acreditado que el suministro o el servicio ha sido realizado, teniendo por tanto todo el derecho a que su deuda se le reconozca y a que se le pague, preguntándose de quien es la responsabilidad o quienes han sido los irresponsables que han generado ese desperdicio, contestando que en su opinión, indudablemente., es quien ha estado gobernando durante los pasados años, el gobierno del Partido Popular", manifestando el Sr. Liaño que quien ha estado gobernando durante los últimos años ha sido el Gobierno del Partido Socialista, continuando con la lectura diciendo: "Pidiendo a este partido que asuma su responsabilidad", pidiéndole el Sr. Liaño que asuma él también la suya, continuando leyendo: "y que al déficit oficial reconocido de 710 millones de ptas. habrá que aumentarle ese importe, lo que supondrá que el déficit superará los 2.000 millones de ptas. y la deuda del Ayuntamiento los 6.300 millones de pesetas, a los que tendrá que hacer frente y que significará una carga por cada habitante de Rota, que rondará las 250.000 ptas., siendo difícil conseguir su reducción, puesto que será primordial su refinanciación a largo plazo, y a ser posible, con dos o tres años de carencia, aprovechando para pedirle el apoyo de los grupos, en la medida que se tenga que adoptar, tendentes a ella. Informa asimismo el Delegado de Hacienda, que está en su ánimo solucionar ese gravísimo problema, para lo cual, en primer lugar, efectuará un convenio de pago con los dos acreedores mas importantes," refiriendo el Sr. Liaño que con Imes, con Ametel, con Elecnor, con los proveedores más importantes, que son con lo que todavía se tiene la deuda y con los que hizo el Sr. Bravo un convenio de pago, prosiguiendo con la lectura "y con el resto de los proveedores habituales", indicando el Sr. Liaño que fue aquel famoso confirming, que al final quedó en nada, continuando leyendo "en función de su antigüedad y del deterioro que le pudiera ocasionar a su economía, de tal manera que se les reconozca su totalidad, adoptando las formas legales existentes al respecto, a fin de que se incorpore al presupuesto, y se pueda proceder a su pago, lo que obligará a hacerlo, como mínimo, en dos o tres años, y por último exigir la responsabilidad política", añadiendo el Sr. Liaño que él todavía no ha recibido ninguna responsabilidad política, continuando leyendo "de todos aquellos que han estado gobernando de espaldas al pueblo, gastando lo que no tenían. En resumen, considera que en el presente punto no se pretende una aprobación formal de las facturas, sino facilitar una información a la Corporación" preguntándole el Sr. Liaño como han de entender eso, si como un sentido de responsabilidad o como una jugada maliciosa, porque para el Grupo Socialista no era malicia lo que trajeron a aquel Pleno, sin embargo lo que presentan en el día de hoy si, no entendiéndolo él así, en pro de una transparencia de la situación económica de nuestro Ayuntamiento. Continúa leyendo el Sr. Liaño, diciendo "Interviene de nuevo el Sr. Delegado de Hacienda, manifestando que él ha tenido la valentía de traer a Pleno la presente información", manifestando el Sr. Liaño que para el Sr. Bravo lo que se presenta ahora es cobardía, y lo suyo valentía, coherencia y transparencia, sin embargo lo del Equipo de Gobierno actual es malicia, mala fe y malas ideas, prosiguiendo con la lectura en el siguiente sentido "Expone al mismo tiempo, que si a SAYSE se le debe mas de 400 millones, es porque se han suplementado los servicios y se contratan más camiones y más conductores", manifestando el Sr. Liaño que él también podría recordarle el Plan de Choque, el Plan Territorial de Empleo,

temporadas de playas, aumento del capítulo de personal de 800 millones a 1.600 millones de ptas.

Continúa el Sr. Liaño indicando que va a pasar a hacer referencia a la segunda intervención del segundo portavoz del Equipo de Gobierno en aquel momento, porque el Grupo Socialista tenía tres portavoces y a veces hasta 4 portavoces en el Equipo de Gobierno, "en este caso de D. Felipe Márquez, dando lectura a sus palabras, que a continuación se transcriben "para aclarar que la Ley no ampara sino que obliga, puesto que tiene que dar respuesta a esa situación, obligando a meterlo en los próximos presupuestos, si bien, opina que lo que no se puede pretender es que en un presupuesto de 3000 millones de ptas. se asuma el desorden económico, provocado por el Partido Popular en un ejercicio, interesando que le aconsejen, como sacar hacia delante tal situación", indicando el Sr. Liaño que le aconseje él en el día de hoy como sacar la situación, al igual que el Sr. Márquez les pedía a ellos en el año 99, prosiguiendo con la lectura de la intervención del Sr. Márquez "que si bien el Ayuntamiento está obligado a prestar los servicios en las mejores condiciones, también hay que tener unos criterios ajustados, opinando que el Partido Socialista, en un momento determinado, tendrá que sacar adelante temas que no tengan consignación, lo cual entra dentro de toda lógica, pero que después tendrá que racionalizar y no acudir a capricho y desórdenes. Del mismo modo, manifiesta el portavoz socialista, que es incuestionable que el Equipo que está gobernando sea responsable de pagar a la Seguridad Social, a SAYSE y a los proveedores, pero también opina que no porque eso sea una realidad, tienen que callársela, para que cuando pase un mes o mas aparentemente, sean los que tengan que solventar el problema con la mayor urgencia a esos proveedores....., opinando que tiene que existir un orden, y que el partido que está gobernando tiene unas obligaciones, y cuando no tiene otras, y en base a ello, si alguien se ha extralimitado en su labor política, lo mínimo que tiene que hacer es dar respuesta, reconociéndolo y siendo objetivos al dar apoyo razonable y lógico al que ostenta la obligación de solventar la situación en la actualidad, que es el segundo objetivo que se pretende, al traer la presente información a Pleno que la responsabilidad que les toca al Partido Popular, la compartan al menos, en la solución del problema", añadiendo el Sr. Liaño que ellos la compartieron con Roteños Unidos, elevando a Pleno una propuesta de 105 millones de ptas., puesto que SAYSE tenía un convenio de pago, así como la Seguridad Social, por lo que quedaba pendiente únicamente 105 millones de ptas., recordando que también el Patronato de Agricultura tenía facturas 60 euros y de 40 Euros, y el Patronato de Turismo, facturillas de 20 Euros, de 15 Euros, que a su parecer son las mismas facturas que ahora ha dicho el Sr. Bravo que maliciosamente se han elevado al presente Pleno, pero sin embargo en aquel momento ellos si fueron coherentes, primero porque defendieron aquel punto en

aquella ocasión y asumieron la responsabilidad, en nombre del Partido Popular, de tal manera que los 105 millones de ptas. de proveedores se aprobaron en una propuesta y se incluyeron en el presupuesto del ejercicio siguiente, con lo cual se les pagaron a los proveedores la deuda extrapresupuestaria de 105 millones de ptas., aprobándose la propuesta por el Grupo del Partido Popular y de Roteños Unidos y que sin embargo el Grupo Socialista creyó que era un arrebato y un capricho suyo y de su Grupo Municipal, conjuntamente con Roteños Unidos, aunque se llevó a cabo, y al final los beneficiados fueron los proveedores, que fueron los que cobraron.

Prosigue el Sr. Liaño, dando lectura a palabras dichas por el anterior Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo: "para él no es nada agradable tirar las propuestas de sus Delegados para atrás, porque no cuenten con consignación presupuestaria", indicando el Sr. Liaño que, debe suponer que todas esas propuestas también las tiró para detrás el Sr. Sánchez Rizo, porque ninguna de ellas tenía consignación presupuestaria, pero sin embargo, el andamio en Plaza de España seguía colocado, los botes de pintura que no tenían para los pasos de cebra, lo utilizaron para pintar el hospital, que estaban a punto de terminar la ampliación, etc. etc, continuando con la lectura diciendo: "pero entiende que es un deber de los políticos, el que se gestione de manera transparente y de una manera pública, que es lo que están intentando en el presente Pleno, un ejercicio de participación y de transparencia bueno para que lo conozcan los ciudadanos de Rota, independientemente de cuales sean las cifras antes y después, porque es bueno que se administren los bienes públicos, con la austeridad necesaria, dentro de la prestación de los servicios y sin menos cabo de ellos, con prioridades, por ser importante salvaguardar esos servicios básicos prioritarios y el funcionamiento del Ayuntamiento. Igualmente opina el Sr. Alcalde, que es importante que los representantes públicos, tengan los criterios económicos y financieros muy claros, manifestando que el Equipo de Gobierno actual lo está intentando, siendo bueno también que a los ciudadanos de Rota, se les de la información con transparencia".

Continúa diciendo el Sr. Liaño que ese es el resumen del Pleno del 17 de diciembre del 99, en que se pretendía transparencia, claridad, objetividad y conocer realmente la situación económica del Ayuntamiento, que es lo que hoy han pretendido también llevar a cabo, porque su misión como Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, la de su Equipo de Gobierno y con la que se han comprometido con los ciudadanos, ha sido la de saber exactamente cual es la situación económica del Ayuntamiento, añadiendo que no existe maldad en su propuesta, sino que existe una deuda extrapresupuestaria y facturas sin consignación, pero no malas ideas, sino un gasto en el que el anterior Equipo de Gobierno se extralimitó y que se eleva a Pleno para su reconocimiento, a diferencia de lo que hicieran ellos anteriormente, que fue pedirles la responsabilidad en el año 99, echándoles las culpas y pidiéndoles soluciones, sin embargo ellos ahora presentan un expuesto de deuda extrapresupuestaria, donde, independientemente de la deuda que existe, también se trae la solución, que es incluirla en el presupuesto por una cantidad y asumir el resto de la deuda extrapresupuestaria pendiente en los próximos ejercicios, como se recoge en su propuesta y como señala el informe del Sr. Interventor, no habiendo entrado en ningún momento a debatir la propuesta ni a valorar la gestión, sino que se ha dedicado a leerla, siendo totalmente correcto en su primera exposición, en la que le ha dicho cual es la situación, pero sin enumerar siquiera las facturas que estaban en el expuesto, para no herir sensibilidades, ni entrar en ningún tipo de complicación con los proveedores, sino dando la

cantidad y explicando lo que se iba a hacer, entendiendo que el Sr. Bravo ha de ser humilde, así como todo su Grupo, y corresponsables de la propuesta que se eleva a Pleno, existiendo un refrán que dice que por la boca muere el pez, aunque él recomendaría otro, que dice que uno es dueño de su silencio y esclavo de sus palabras.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, reiterando que efectivamente por la boca muere el pez y que lo que uno dice debe de quedar para ser valorado, sin embargo le han achacado a su persona una serie de comentarios, de frases, queriendo hacer ver que se contradicen con lo manifestado ahora, lo cual a su entender se cae por su propio peso. Opina que D. Juan Antonio Liaño, como Delegado de Hacienda del Ayuntamiento durante los últimos 16 meses, no tiene capacidad para justificar aquí la imposibilidad de meter en la liquidación del presupuesto del 2003, 6.833 Euros, que son los gastos corrientes, que tanto el Sr. Liaño como el Sr. Alcalde les han encontrado después de buscar durante 16 meses, 6.800 Euros, indicando que además el Sr. Alcalde ha sido el inductor del tema, habiendo empezado a hurgar en esas cuentas de 20, 60 y 200 Euros, para que se pudiera dar a entender que aquí todo el mundo hace lo mismo, cuando no es así, no existiendo ningún informe del Sr. Interventor donde diga que cuando se liquidó el presupuesto del 2003, no cabía en ninguno de los capítulos de gastos corrientes, 6.833 euros, pidiendo que por lo tanto no diga que él dijo una cosa en el año 99 y otra cosa en el año 2004, porque miente, opinando además que el problema es que no tiene esa capacidad de maquiabelo, para buscar esas facturas de 20 euros y decir que no la metan en la liquidación. Por otro lado, señala que cómo iban a tener ellos la misma opinión cuando la factura de SAYSE, de la Seguridad Social y todos los proveedores que estaban esperando, cuando el actual Equipo de Gobierno ha hecho esperar a proveedores por 20 euros, por no reconocer esa factura en el año 2003, lo que a su parecer es una desvergüenza absoluta, que no tiene nada que ver con lo que el Grupo Socialista ha estado diciendo cuando se encontraron 1.251 millones de ptas., indicando que además el Equipo de Gobierno ha vendido la única parcela de aprovechamiento del R-5, con lo cual tenían para soportar todos los gastos de sistemas generales, lo que ahora dicen que habría que pagarle a AREMSA, incluso les sobraría dinero.

Le interrumpe el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Liaño le hizo una alusión concreta, no tratándose por tanto ahora de coger nuevamente la palabra como Portavoz, cuando el Portavoz es D. Manuel Bravo Acuña, rogándole, por respeto a él, si quiere dejar de ser portavoz que va a ser ahora el Sr. Márquez, con lo que él no tendría ningún inconveniente, pero no estar en los

dos sitios, volviendo a insistir que estaba contestando a una alusión, que en su opinión está contestada, que era lo de los seis mil y pico de Euros, que D. Juan Antonio refiriera, pidiendo se continúe con el debate.

De nuevo interviene el Sr. Márquez diciendo que el viernes pasado el Sr. Alcalde se erigió en portavoz y nadie dijo nada, sin embargo en la legislatura pasada decía al Sr. Alcalde que según un artículo determinado no podía cerrar con su reflexión el tema, lo cual lo está haciendo él ahora, pidiendo que por tanto se deje de historias, que su Portavoz es consciente que él forma parte de una estructura y que en esa estructura tiene la libertad de hablar aquél que ellos decidan en cada momento, no siendo el Sr. Alcalde quien ha de decir ni aconsejar quien es el que tiene que hablar, no debiendo preocuparse tampoco porque su Portavoz no se acompleja, puesto que sabe que cuando le toque hablar al Secretario General va a hablar sin que pase nada.

Toma la palabra D. Manuel Bravo, en calidad de Portavoz del Grupo Socialista, aclarando que el Sr. Márquez ha intervenido en un turno de alusiones, que el Reglamento Orgánico lo contempla perfectamente. Continúa, dirigiéndose al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, comentándole que en su turno de réplica no le ha contestado a todo lo que él le expuso cuando intervino anteriormente, sino que, en su opinión, se ha dedicado a dar fe del acta del Pleno del 17 de diciembre de 1999, queriendo hacer una comparación entre lo que ocurrió en aquel Pleno y lo que está ocurriendo hoy, cuando verdaderamente existen grandes diferencias, que se las ha expuesto anteriormente y a lo que el Sr. Liaño ni siquiera le ha contestado, puesto que si se pretende comparar él propone que se haga bien, 1.250 millones deuda extrapresupuestaria, 105 de los proveedores habituales, comparándola con la que se presenta hoy al Pleno, 6.833 Euros, un poco más de un millón de ptas., comprobándose cuál es la diferencia, porque la mayoría de lo que se ha presentado a Pleno son inversiones, que pueden tener su financiación, habiéndole ofrecido una opinión con respecto a lo que se tenía que haber hecho con la venta de patrimonio de aquella famosa parcela con la que tanto se ha especulado, que se podía haber utilizado para los convenios urbanísticos, sin embargo lo presentan diciendo ¡vaya gestión hicieron aquellos señores!, cuando aquello hubo que hacerlo y se hizo, además, solicita que se les envíe la documentación que había del SUP-R4, 4 97.000 Euros, casi 500.000 Euros, porque se trata de una cantidad muy importante, concretamente más de la mitad de lo que son los convenios urbanísticos que se tenían que reconocer.

Refiere el Sr. Bravo que por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda tampoco ha hecho mención a la deuda extrajudicial del año 92 hasta el año 2003, preguntándole los motivos por los que no ha hablado también de ese reconocimiento de deuda, porque en su opinión algo tendrá que decir. Por otro lado, le pregunta por qué le ha hecho referencia a lo de los andamios de la Plaza de España, que han estado ahí desde octubre 2003 hasta julio del 2004, cuando esa no era la gestión de su Grupo, indicando que ellos asumen la responsabilidad en aquello que les corresponde, asumiéndola, pidiéndole que no les haga responsable de lo que no es de ellos y que asuma el Sr. Liaño su responsabilidad en esos aspectos, porque ya ellos están asumiendo la responsabilidad que les concierne, con respecto a los 6.833 euros, que además han tardado casi año y medio en reconocerlo, que significa que se ha retrasado un año y medio el pago a esos proveedores, mientras que lo que ellos tardaron

fueron tres, cuatro o cinco meses. Por último, indica el Sr. Bravo que lo demás son deudas con AREMSA y con Mancomunidad, pareciéndole bien que se reconozca cuando proceda en los próximos presupuestos, que ellos estarán para agotar ese punto cuando se produzca y cuando se incluya en los presupuestos.

Asimismo, vuelve a referir que el Sr. Liaño, lamentablemente, no ha entrado al debate, sino que se ha limitado simplemente a efectuar una comparación porque decía que su Grupo contaba con tres portavoces, que a él le parece perfecto, y respecto a lo de la famosa homilía, manifiesta que esa fue una práctica que la inició D. Felipe Benítez, en que después de cada punto daba su homilía y por tanto D. Domingo Sánchez Rizo lo hacía igual, al igual que ahora hace el Sr. Sánchez Alonso, no teniendo por qué escandalizarse por ello, porque eso ocurre en todos los Plenos y no habrá nadie que lo pueda quitar, puesto que el Alcalde es el Presidente y quien dirige el Pleno Corporativo, pudiendo intervenir en cualquier momento, por lo tanto será voluntad o no del Sr. Alcalde el que quiera o no quiera intervenir al término de cada punto.

Por último, manifiesta el Sr. Bravo, que su Grupo va a apoyar el punto, pero asumiendo su responsabilidad y el Equipo de Gobierno asumiendo la suya de la parte que les toca, del conjunto de todos, preguntando también los motivos por los que no se han incluido las facturas del 2004 en el presupuesto de ese año, cuando lo han presentado en mayo y en junio del presente año y existen facturas hasta julio del 2004, opinando que lo tendrían que haber incluido en ese presupuesto, en vez de elevarlo a Pleno como si fueran más deudas extrapresupuestarias generadas en los cuatro años de Gobierno Socialista, puesto que entiende que no es una deuda de ellos sino del actual Equipo de Gobierno, volviendo a reiterar que ellos asumen la responsabilidad de lo que les corresponde, votando afirmativamente la propuesta, para que vean que comparten que existe una parte de responsabilidad suya, como el Centro de Día o el Centro de Salud, votando favorablemente todo el conjunto por la parte de la responsabilidad, pequeñita, que les toca a ellos.

(Se ausenta de la Sesión el Concejil D. Andrés Varela Rodríguez, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos)

Interviene D. Juan Antonio Liaño aclarando que quizás al Grupo Socialista han mandado solamente la tercera hoja donde pone 6.833,21 Euros, que es lo que ellos ven, sin embargo manifiesta que él ve muchísimo más y que la deuda extrapresupuestaria suma 2.428.489,02 Euros. Agradece el Sr. Liaño

asimismo que el Grupo Socialista vaya a hacer un ejercicio de responsabilidad en el presente Pleno y que voten favorablemente una deuda que es suya, que ellos han gastado sin consignación y que es algo que deben de entender los proveedores, pidiendo que no le digan que no, puesto que los datos y los números están reflejados en los documentos, sin embargo quieren quedar siempre de buenos delante de los ciudadanos, cuando siempre no se puede quedar de bueno, debiendo por tanto de asumir su responsabilidad, que son 2.428.489 Euros, siendo su obligación como Equipo de Gobierno reconocer esa deuda, y responsabilidad del Grupo Socialista, como oposición, aceptarla, pareciéndole perfecto por tanto que voten a favor de la propuesta, aunque es de recibo el que tengan que votar a favor de la misma, ya que no cabe otra cosa, puesto que la deuda fue generada y gastada por su Grupo sin consignación.

Por último, refiere que él lo único que ha hecho ha sido trasladarse al año 99, cuando tanto el Sr. Márquez, como el Sr. Sánchez Rizo y el Sr. Bravo hicieron ese debate majestuoso, habiéndoles de responsabilidad, de deudas en los cajones, de que el Partido Popular era el culpable, de que eran unos gastosillos, unos manirrotillos, sin embargo el Partido Socialista también fue gastosillo y manirrotillo, durante los 4 años comprendidos del 99 al 2003, y en dos millones de euros, no en 6000 euros, por tanto también tuvieron algo de gastosillos en su legislatura.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda en su integridad, por los 18 miembros de la Corporación (8 miembros del P.S.O.E) (5 miembros del P.P.) y (5 miembros de RR.UU).

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE NÚM. 5 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria General Accidental se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la Sra. Secretaria General Accidental se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en la reunión celebrada en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2004, para tratar el punto 6º del Orden del día, **DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE** por mayoría el Expediente núm. 5. de Modificación Presupuestaria dentro del Presupuesto Municipal, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, proponiéndose al Pleno de la Corporación su aprobación.

El resultado de la votación fue el siguiente:

VOTOS A FAVOR:

- Lorenzo Sánchez Alonso (Presidente).

- Antonio Alcedo González (representante del Grupo Roteños Unidos).
- Jesús María Corrales Hernández (representante del Grupo Roteños Unidos).
- Antonio Peña Izquierdo (representante del Grupo Popular).
- Juan Antonio Liaño (representante del Grupo Popular).

ABSTENCIONES:

- Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista).
- Andrés Varela Rodríguez (representante del Grupo Socialista).
- Encarna Niño Rico (invitada)."

A continuación, se conoce la propuesta del Sr. Teniente Alcalde Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

"Que ha sido tramitado por el Área de Hacienda el expediente núm. 5 de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento, correspondiente a la Administración General de la Entidad, por un importe de 1.007.174,65 euros.

Que se acompaña a la presente Propuesta, la Memoria a que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos, y a la que se adjunta el Anexo 1 en el que se detallan las partidas de gastos que se crean e incrementan, así como las necesidades específicas que han de atenderse, sin que las mismas puedan demorarse para el siguiente ejercicio. Se utilizan como fuentes de financiación nuevos ingresos y la baja por anulación del crédito de otra partida del Presupuesto vigente no comprometida, cuyo detalle figura igualmente en el Anexo 2.

Visto el Informe favorable emitido por la Intervención Municipal y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 34 y siguientes del R.D. 500/1990, de 29 de abril, y las Bases 6ª y 7ª de Ejecución del Presupuesto General, propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 5 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto de la Administración General del Ayuntamiento, por un importe de 1.007.174,65 euros, según el detalle de los Anexos 1 y 2 de la Memoria, en los que se especifican las partidas presupuestarias a las que afecta y su financiación mediante nuevos ingresos y baja por anulación de crédito de otra partida del Presupuesto vigente no comprometida.

2º.- Que una vez aprobada provisionalmente la modificación presupuestaria, se exponga al público en los tabloneros de anuncios municipales por término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3º.- Que en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional, y en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, conforme dispone el artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º.- Que con arreglo a lo establecido en el artículo 169.3 y 5 de la misma norma, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, resumida por capítulos."

ANEXO 1
ALTAS
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

TERCERO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Volatec, S.L	Factura 142/03 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-10 al 15-11-03	02-121-632	2,781.56
Volatec, S.L	Factura 161/03 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-11 al 15-12-03	02-121-632	2,781.56
Volatec, S.L	Factura 187/03 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-12 al 15-01-04	02-121-632	2,874.28
Volatec, S.L	Factura 13/04 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-1 al 15-02-04	02-121-632	2,874.28
Volatec, S.L	Factura 39/04 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-02 al 15-03-04	02-121-632	2,688.85
Volatec, S.L	Factura 68/04 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-03 al 15-05-04	02-121-632	5,655.85
Volatec, S.L	Factura 105/04 alquiler andamiaje Plaza España, 8, periodo 15-05 al 15-07-04	02-121-632	5,655.85
Construcciones Felipe Castellano, S.A	Factura pintura exterior Centro de Salud (materiales)	05-412-622	14,611.81
Construcciones Felipe Castellano, S.A.	Factura A-0016/03 pintura exterior Centro de Salud (mano de obra)	02-412-622	7,089.35
Juan y Antonio Caballero, S.L.	Factura 149/02, comidas Liga fútbol sala	18-452-226.01	360.00
Manuela Salas Rodríguez (Deportes Evadan)	Factura 14112/02, placas Memorial tenis	18-452-220.01	27.00
Peña Shorin Ryu	Subvención periodo noviembre-diciembre 2.002 convenio escuela municipal de kárate	18-452-489	92.40

Imprenta Masanchez, S.L.	Factura 4532/03, revistas amalgama Delegación Juventud	19-324-220.01	453.17
Alfonso Otón Liñan	Factura 1/02, diseño revista amalgama	19-324-227.06	256.52
EGMASA	Liquidación trabajos ampliación del Aula de Interpretación del litoral, corrales y sistema dunar	22-751-622	20,030.85
Junta de Compensación UE "A" del Sector SUP R-6	Diferencia sistema general viales SGC-V4 del Sector SUP-R6	25-511-601.00	433.63
AREMSA	Sistemas generales abastecimiento y saneamiento del Sector SUP R-4	25-512-601.01	497,310.21
AREMSA	Sistemas generales abastecimiento y saneamiento del Sector SUP R-6	25-512-601.01	179,937.21
Subtotal			745,914.38

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Papeles del Norte, S.L	Factura 224213/02, material oficina Compras	03-121-220.00	22.41
Güelfo Formularios, S.L	Factura CA-578/2002, recibos exacciones municipales	04-611-220.00	871.74
Lilopa, S.L.	Factura RG-033/02, servicios retirada animales Paseo Marítimo Julio/02	05-413-227.04	1,510.87
Lilopa, S.L.	Factura RG-035/02, servicios retirada animales Paseo Marítimo Agosto/02	05-413-227.04	2,235.27
Lilopa, S.L.	Factura RG-040/02, servicios retirada animales Costa Ballena 11-10-02	05-413-227.04	69.60
Lilopa, S.L.	Factura RG-050/02, servicios retirada animales Costa Ballena 14-10-02	05-413-227.04	69.60
Hércules de Ediciones, S.A.	Factura 10212777/02, libros Biblioteca Municipal "Poetas Andaluces"	06-451-629	654.00
Manuela Salas Rodríguez (Deportes Evadan)	Factura 19112/1/02, materiales para premios Certamen pintura y narrativa Día Internacional Infancia	07-4221-226.08	216.26
Aplicación de Pinturas API, S.A.	Factura 3278/02, esferas reflectantes tráfico	09-221-210	69.60
Pedro Martín-Arroyo Ramos (Autocares Martín-Arroyo)	Factura 1836/03, servicios 3ª edad a la Ballena	10-313-223	578.77
Construcciones Joaquín Ramos Márquez	Obras complementarias Centro de Día	10-313-622	16,771.23
Construcciones Felipe Castellano, S.A	Certificación C-007/04, número 1 y única adicional obras sala de barrio en Colegio Eduardo Lobillo	18-452-622	6,349.67

Junta de Compensación del Sector SUP R-3	Factura sistema general SGC-V1 del Sector SUP R-3	25-511-601.01	150,253.03
Junta de Compensación UE "A" del Sector SUP R-6	Carga urbanística manzana A7-1 del Sector SUP R-6	25-511-601.01	81,588.22
Subtotal			261,260.27
SUMA TOTAL			1,007,174.65

ANEXO 2 RECURSOS

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

TIPO RECURSO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
ESTADO DE INGRESOS			
Nuevo ingreso	Enajenación solares sector SUP R-8	600.00	745,914.38
Subtotal			745,914.38

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ESTADO DE INGRESOS			
Nuevo ingreso	Enajenación solares sector SUP R-8	600.00	254,427.06
ESTADO DE GASTOS			
Baja Por anulación de créditos Gastos de formalización, modificación y cancelación operaciones de crédito		04-611-311	6,833.21
Subtotal			261,260.27
SUMA TOTAL			1,007,174.65

Consta en el expediente Memoria del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda e informe favorable de la Intervención Municipal.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, diciendo que el presente punto tiene relación con el punto anterior, que trata de tramitar un expediente para proporcionar la cobertura presupuestaria necesaria en relación con el punto anterior, que era la deuda extrajudicial, que ha sido aprobada, y que se va a incorporar en el presupuesto vigente, con lo cual hace falta realizar una modificación presupuestaria, por el mismo importe, resumiendo que lo que se va a reconocer será un millón siete mil euros.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Bravo, indicando que van a apoyar la propuesta, si bien quiere hacer constar que, con respecto a la financiación que van a tener por esa modificación presupuestaria, las dos partidas que se aprueban, una es la de inversiones, que se aprueba con la venta del SUP-R8, lo cual les parece perfecto, porque en su opinión esa es la financiación que tiene que tener, aunque podía haber sido la que ha planteado anteriormente, lo que no va a suponer ningún gasto corriente. Con respecto a los gastos corrientes de 6.833 euros, indica que se van a financiar con un mayor coste financiero, porque hay costes financieros de estudios y demás créditos bancarios, con lo cual, no va a suponer tampoco un mayor coste, puesto que no hay que buscar una financiación externa, como tuvieron que buscar ellos con los 105 millones de ptas. de los acreedores, que tuvieron que pedir un préstamo, sino que el propio presupuesto tiene consignación en otra partida y que se van a traspasar para financiar eso, pareciéndole por tanto perfecto que

los 6.833 euros se meten en cualquier sitio, que es lo que tenían que haber hecho.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, indicando que, concretamente sobre el punto anterior, no tanto sobre los temas concretos del punto, pero sí sobre las cosas que se vuelven a decir, aludiendo al Sr. Márquez que sigue perdiendo los papeles, porque en su opinión no asume la realidad que hay en el Pleno, que es que él es el Alcalde, aunque Domingo fue quien que generó los seis mil y pico millones de euros, no obstante, opina que, independientemente de eso, el Sr. Márquez no puede seguir haciendo de portavoz, añadiendo que si él personalmente estuviera en la situación que está D. Manuel Bravo Acuña, no sería portavoz, sino que dejaría al Sr. Márquez.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que por otro lado existen cuestiones también a nivel personal, dirigiéndose a D. Manuel Bravo Acuña, siendo cierto que él es D. Lorenzo, aunque no se siente como ellos pretenden, puesto que para él no le resulta despectivo, en absoluto, aunque sabe que él dice D. Lorenzo intentando degradarle, que eso el Sr. Bravo no lo considera una cuestión, ni decir que es mala persona, ni manipulador, ni miserable, ni maquiavélico, ni ese sin fin de cosas que él personalmente por supuesto no las piensa del Sr. Bravo, ya que él piensa solamente que no se dejaría manipular por D. Felipe Márquez, sino que sería portavoz, como cuando estaba ahí arriba, solo, un Concejal solo, y él era el portavoz, al igual que cuando han sido tres, en que también ha hecho de portavoz, con todas las consecuencias y las responsabilidades que ello conlleva, de aciertos y de fracasos, pero sin embargo entiende que lo que no se puede es justificar lo injustificable. Por otro lado, refiere que en el punto anterior no ha podido intervenir el Sr. Bravo porque es algo latente, ya que le ha leído el Delegado de Hacienda su intervención en el Pleno del año 99, y lo único se tenía que haber hecho es cambiar el nombre en la propuesta de este año y decir las mismas cosas, y no hubiera habido turno de réplicas, sin embargo cuando las cosas las hacen los miembros del Grupo Socialista, como han dicho, es valentía, coraje, transparencia y cuando las hacen los miembros del actual Equipo de Gobierno no se sabe lo que es, según han dicho es ridículo, cuando ridículo son las facturas que había en el año 99, pero había que pagarlas y había que consignarlas, como si las de ahora no.

Continúa diciendo que cuando han aprobado en el presente punto que se incluye en los presupuestos, era una modificación por un ahorro de ese presupuesto, pero no se dice nada, cuando lo tenían que haber reconocido en el año 2003, haciendo un ejercicio de responsabilidad, aunque estaba convencido de que el Grupo Socialista apoyaría ese punto, porque no cabe

otra solución para ese punto. Señala también el Sr. Alcalde que le habría gustado leer la intervención suya en aquel Pleno, estando en la oposición, para que comprobaran que ni existe la malicia, ni existe esa cosa que pretenden hacer ver, ya que en su opinión lo que le ocurre al Sr. Bravo es que, habiendo sido Delegado de Hacienda le cuesta entender en primer lugar que la gestión recaudatoria realizada, tal como han puesto en evidencia, es nefasta, muy mala, permitiendo que prescribieran muchísimos recibos, teniendo que dar de baja muchísimos ingresos, cientos de millones, habiendo dispuesto de operaciones de crédito a largo plazo para hacer las inversiones, cuando habían obtenido subvenciones para esas inversiones, las mismas que no han pagado, habiendo dispuesto del crédito, debiéndose la inversión, debiéndose al contratista, debiéndose el crédito, todo lo cual demuestra que no ha sido buena gestión.

Prosigue el Sr. Alcalde manifestando que, el Grupo Socialista habla ahora entendiendo tanto de urbanismo, de los sistemas generales, sin embargo vendieron suelo a 11.000 ptas. y el actual Equipo de Gobierno ha vendido el mismo suelo a 100.000 ptas., habiendo cogido 100 por lo que ellos cogían 11, donde tenían que haber cogido 300, no llegaron a 60, lo cual demuestra que no ha habido buena gestión, indicando asimismo que no le preocupa las facturas de los 600 euros, ni de los 23 euros, porque sabe que se van a pagar, puesto que están reconociendo todo, pero de gestión si, ya que han tenido que abrir nuevamente el R-5 para meter las tuberías, después de asfaltado y todo, preguntando cuanto le cuesta eso al Ayuntamiento, haciendo alusión asimismo a que cuando el Grupo Socialista comía en los restaurantes eran las mismas facturas que tienen ellos ahora, sin embargo quieren hacer ver que ahora son los gastosillos y antes no, todo lo cual le parece una inmoralidad, concretamente el transmitir que las mismas cosas, constatadas con un acta de Pleno, con el mismo discurso, antes era bueno y ahora es malo, que es lo que a él le parece una barbaridad, resumiendo que no existe malicia, sino mala gestión.

Por último, indica que él intenta de transmitir con sus palabras que exista orden en el Pleno, no siendo posible que el Sr. Márquez quiera actuar como portavoz, cuando no es el portavoz, reiterando que lo único que intenta es mantener el orden, ya que también podría intervenir un portavoz de RRUU, y sin embargo, para diversificar y para intentar de dinamizar el debate, es el Delegado de Hacienda quien interviene con todas las consecuencias, opinando que el Grupo Socialista debe de dar también ejemplo, sobre todo el Sr. D. Felipe Márquez, que es Diputado y debe de dar ejemplo en el Pleno de corrección y cortesía, sobre todo con el Alcalde.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda en su integridad, por los 18 miembros de la Corporación (8 miembros del P.S.O.E) (5 miembros del P.P.) y (5 miembros de RR.UU).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria Acctal., certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,